

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

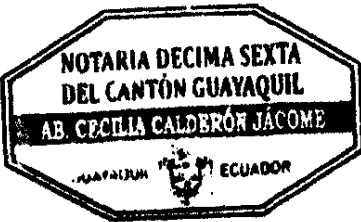
24

25

26

27

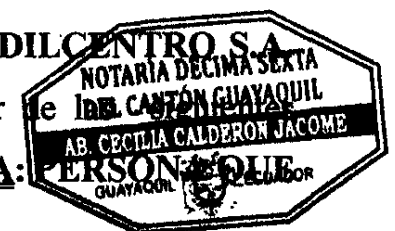
28



**REACTIVACION, AUMENTO DEL
CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
EDILCENTRO S.A. "EN
LIQUIDACION"**

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día once de
diciembre de dos mil catorce, ante mí, ABOGADA CECILIA
CALDERON JACOME, NOTARIA DECIMA SEXTA DEL
CANTÓN GUAYAQUIL, comparece la señora ROSA CECILIA
MALO ROMERO, quién declara ser de estado civil casada, ejecutiva,
mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta
ciudad de Guayaquil, en su calidad de GERENTE GENERAL de la
Compañía EDILCENTRO S.A. "EN LIQUIDACION", debidamente
autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas
celebrada el tres de diciembre de dos mil catorce, según consta del
nombramiento y copia certificada del Acta que se acompañan como
documentos habilitantes, capaz para obligarse y contratar a quien de
conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta Escritura
de REACTIVACION, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS a la que procede de una manera libre y
voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la Minuta del tenor
siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvasse autorizar e incorporar en el
Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la
REACTIVACION, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía EDILCENTRO S.A.
"EN LIQUIDACION", que se otorga al tenor de las
cláusulas y estipulaciones. CLÁUSULA PRIMERA:

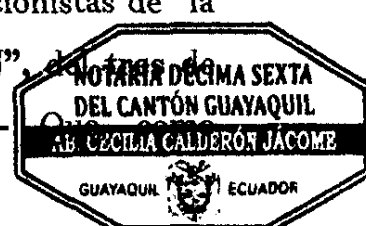
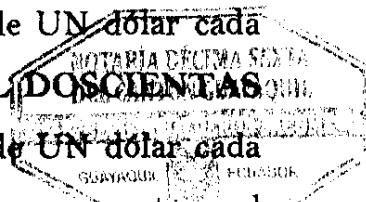


1 **COMPARECE:** Comparece a celebrar la presente Escritura Pública la
2 señora **ROSA CECILIA MALO ROMERO** quien declara ser de
3 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva, en su
4 calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **EDILCENTRO**
5 **S.A. "EN LIQUIDACION"**, debidamente autorizada por la Junta
6 General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el tres de
7 **diciembre de dos mil catorce**, conforme consta de la copia certificada
8 del Acta respectiva; y, de la nota de su nombramiento debidamente
9 aceptado e inscrito que se agregan a la presente Escritura Pública como
10 documentos habilitantes. **CLÁUSULA SEGUNDA:**

11 **ANTECEDENTES.- A)** Mediante Escritura Pública celebrada ante el
12 Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, ABOGADO EDUARDO
13 FALQUEZ AYALA, el dieciséis de Septiembre de dos mil cuatro, e
14 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el uno de
15 Octubre de dos mil cuatro; se constituyó la compañía **EDILCENTRO**
16 **S.A.** **B)** Mediante Resolución **SCV-INC-DNASD-DE-UNO**
17 **CUATRO-CERO CERO CERO CINCO TRES CUATRO UNO** del
18 **dieciocho de Agosto de dos mil catorce**, la compañía fue declarada
19 disuelta, por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, la misma que
20 se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con
21 fecha **veinticinco de Agosto del dos mil catorce**; **C)** La Junta General
22 Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía
23 **EDILCENTRO S.A. "EN LIQUIDACION"**, en sesión celebrada el
24 **tres de diciembre de dos mil catorce** resolvió por unanimidad de
25 votos: **UNO.-** Reactivar la compañía; **DOS.-** Aumentar el Capital
26 Social de **OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS**
27 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 800,00) a VEINTE**
28 **MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

1 AMERICA (US\$ 20.000,00) mediante la emisión de DIECINUEVE
2 MIL DOSCIENTAS (19.200) nuevas acciones ordinarias y
3 nominativas de UN dólar cada una; TRES Que, como consecuencia del
4 Aumento de Capital de la compañía, su suscripción y forma de pago de
5 las acciones, se reforman los artículos ARTICULOS QUINTO y
6 SEXTO; y, CUATRO.- Autorizar a la GERENTE GENERAL de la
7 misma a que otorgue la correspondiente Escritura Pública. CLÁUSULA
8 TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos la
9 señora ROSA CECILIA MALO ROMERO en su calidad de
10 GERENTE GENERAL, de la compañía EDILCENTRO S.A. "EN
11 LIQUIDACION", en ejercicio de su representación legal y en uso de la
12 autorización concedida por la Junta General Universal Extraordinaria
13 de Accionistas celebrada el tres de diciembre de dos mil catorce
14 declara: UNO.- Que, se reactive la compañía; DOS.- Que, el Capital
15 Social ha sido aumentado en la cantidad de DIECINUEVE MIL
16 DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
17 DE AMERICA (US\$ 19.200,00), mediante la emisión de
18 DIECINUEVE MIL DOSCIENTAS nuevas acciones ordinarias y
19 nominativas de UN dólar cada una, de manera que el nuevo capital es
20 de VEINTE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS
21 UNIDOS DE AMERICA (US\$ 20.000,00) dividido en VEINTE
22 MIL (20.000) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada
23 una de ellas; TRES.- Que, las DIECINUEVE MIL DOSCIENTAS
24 (19.200) nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada
25 una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta en el
26 Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la
27 compañía EDILCENTRO S.A. "EN LIQUIDACION", de la fecha de
28 Diciembre de dos mil catorce; CUATRO.-

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Delineo
del Cantón Guayaquil



1 consecuencia fecha de lo antes declarado se procede a la Reforma del
2 Estatuto Social de la compañía en la forma establecida en la antes
3 mencionada Acta de Junta General Extraordinaria Universal de
4 Accionistas del tres de **Diciembre de dos mil catorce; CINCO.-** Se
5 deja constancia que los Socios de la compañía **EDILCENTRO S.A.**
6 **"EN LIQUIDACION"**, son de nacionalidad ecuatoriana; **CINCO)** Yo,
7 **ROSA CECILIA MALO ROMERO**, de nacionalidad ecuatoriana, de
8 estado civil casada, en mí calidad de **GERENTE GENERAL**, y por
9 tanto representante legal de la compañía denominada **EDILCENTRO**
10 **S.A. "EN LIQUIDACION"**, ante usted y dentro del trámite de
11 **REACTIVACION, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y**
12 **REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**, de mí representada,
13 **DECLARO BAJO JURAMENTO,** sobre la correcta integración del
14 Aumento de Capital en los términos acordados en el Junta
15 General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el tres de
16 **Diciembre de dos mil catorce**, cuya acta consta incorporada como
17 documento habilitante, dejando constancia que el pago del Aumento
18 de Capital está registrado en la contabilidad de la compañía y que mí
19 representada, Además declaro que mí representada **NO ES**
20 **CONTRATISTA CON EL ESTADO NI CON NINGUNA DE SUS**
21 **INSTITUCIONES**, y no se encuentra reportado como contratista
22 incumplido o adjudicatario fallidos según consta en el certificado del
23 Instituto Nacional de Contratación Pública que adjunto así como
24 también adjunto Certificado de Cumplimiento de Obligaciones
25 Patronales emitido por el IESS. **CLÁUSULA QUINTA:**
26 **CONCLUSIÓN.-** Agregue usted Señor Notario, las demás cláusulas de
27 estilo necesarias para la plena validez de la presente Escritura Pública.
28 Esta Minuta está firmada por la Abogada Soraya Suárez Cruz, con

EDILCENTRO S.A.

Ciudadela Nueva Kennedy, Calle C #110 entre 1era. y 2da.
Telf. 2395443
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, febrero 23 del 2010

Señora
ROSA CECILIA MALO ROMERO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame Informarle que la Junta General de Accionistas de la **Compañía EDILCENTRO S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL**, de la misma por un período de 5 (cinco) años, con la atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma. El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA, el 16 de septiembre del 2004, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 1 de octubre del 2004.

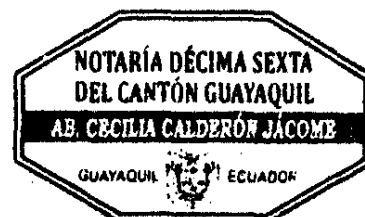
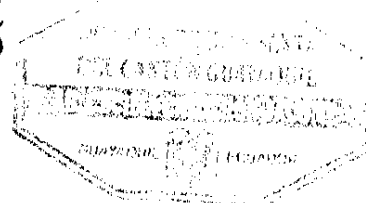
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente,

Noris Ronquillo B.
Ab. NORIS RONQUILLO CASTRO
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO el cargo de Gerente General de la Compañía EDILCENTRO S.A., para la cual he sido elegida, siendo de nacionalidad ecuatoriana. Guayaquil, febrero 23 del 2010.

Rosa M. de Bastarac
ROSA CECILIA MALO ROMERO
Gerente General
CIC. #0904623527



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 10.090
FECHA DE REPERTORIO: 04/Mar/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:51

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cuatro de Marzo del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **EDILCENTRO**
S.A., a favor de **ROSA CECILIA MALO ROMERO**, a foja 19.838,
Registro Mercantil número 3.745.

ORDEN: 10090



s 9,30

REVISADO POR:

Bl



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

SRI
...le hace bien al país

NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JACOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Ab. Cecilia Calvo de la Cruz
Notaria Publica Delineo Sexta
43 Canton, Guayaquil

SRI
...le hace bien al país.

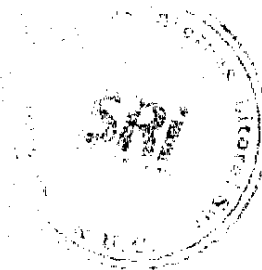
1.6. ADJUNCTION OF NEW MACOS

NO. ESTABLE FUNDAMENTO	ESTADO	ABERTO	FECHADO	PEC. INICIO ACT. 01/01/2014
ESTAB. 01 - GABINETE	100%	100%	100%	PEC. LIGERRE
ESTAB. 02 - GABINETE	100%	100%	100%	PEC. REMICIO

[illegible]

PRELIMINARY ESTABLISHMENT

1. The above information was obtained from the files of the FBI, New York Office, dated 10/10/68, and is being furnished to you for your information.



RECEIVED
DEPARTMENT OF THE ARMY
WASHINGTON, D. C.

Lugar de emisión: CITA-AQUILA 13 DE AGOSTO - Fecha y hora: 01/07/2015 12:56:07

5. *Staphylococcus aureus* 100



CÉDULA DE CIUDADANÍA

090462352-7



APELLIDOS Y NOMBRES
 MALO ROMERO
 ROSA CECILIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/
 FECHA DE NACIMIENTO 1951-11-09
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADO
 BETANCOURT SANCHEZ
 ANGEL GALO



FIRMA DEL UNDAADO

**INSTRUCCION
SECUNDARIA**

**PROFESIÓN
ESTUDIANTE**

Y4344444

APellidos y nombres del padre:
MALO LUIS

APellidos y Nombres de la madre
ROMERO RINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2013-06-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-13
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL


FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0904623527<<<<<<<<<<<
511109F250613ECU<<<<<<<<<<<
MALO<ROMERO<<ROSA<CECILIA<<<<



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

Q14

014 - 0156

0904623527

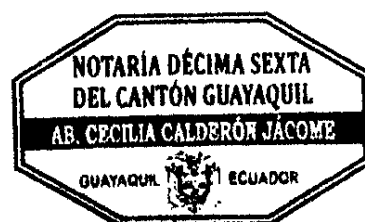
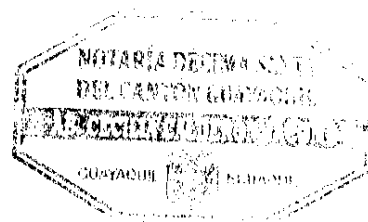
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MALO ROMERO ROSA CECILIA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN	3
8 DE OCTUBRE	0
PARRÓQUIA	ZONA

1.) PRESIDENCIALISMO DE LA JUNTA

Dr. Cecilio Calderón Jácome
Notaría Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil





CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El IESS CERTIFICA que revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) **MALO ROMERO ROSA CECILIA**, representante legal de la empresa **EDILCENTRO S.A.** con RUC Nro. 0992373121001 y dirección **AV. BARCELONA S/N**, NO registra obligaciones patronales en mora.

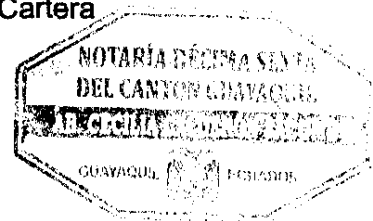
El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara que, si existieran obligaciones pendientes no determinadas a la fecha, esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de éste certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Sexta
del Cantón Guayaquil

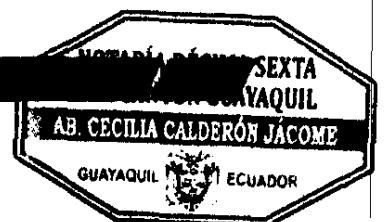
Héctor Mosquera Alcocer

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera



Emitido el 11 de diciembre de 2014

Validez del certificado: 30 días



CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado
CÓDIGO DE CERTIFICADO: CIOAF-12-14-1807
FECHA DE EMISIÓN: Quito, Viernes 05 de Diciembre del 2014
PERSONA JURÍDICA: EDILCENTRO S.A.
RUC: 0992373121001
REPRESENTANTE LEGAL: MALO ROMERO ROSA CECILIA
CÉDULA/RUC: 0904623527

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

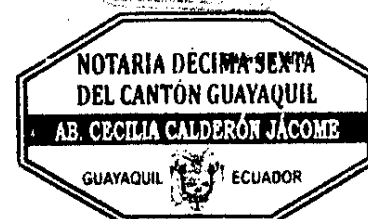
- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decima Sexta
del Cantón Guayaquil



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.

www.compraspublicas.gob.ec



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA EDILCENTRO S.A. "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL 3 DE DICIEMBRE DE 2014.-

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de diciembre de dos mil catorce, a las diez horas, en las oficinas situadas en la Av. Barcelona s/n Edificio EL CAIMAN Of. 6 (Junto a las oficinas de HOLCIM) se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía EDILCENTRO S.A. "EN LIQUIDACION", con la concurrencia de los siguientes accionistas: **ROSA CECILIA MALO ROMERO** por sus propios derechos, propietaria de 560 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una con derecho a 560 votos; y, **ANA STEFANIA PEREIRA SAENZ** por sus propios derechos, propietaria de 240 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una con derecho a 240 votos.-

Preside la sesión la Presidente de la compañía la señora **ANA STEFANIA PEREIRA SAENZ**; y, actúa como Secretaria de la Junta la Gerente General señora **ROSA CECILIA MALO ROMERO**.-

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, por lo tanto resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos siguientes del orden del día:

UNO.- Reactivación de la compañía.

DOS.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía, su suscripción y forma de pago;

TRES.- Reforma de Estatuto;

CUATRO.- Autorización a la Gerente General de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la Junta General.

La Secretaria de la Junta informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual la Presidenta de la Junta declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.-

Por secretaría se procede a leer los puntos siguientes del orden del día que dice:

UNO.- Reactivación de la compañía.

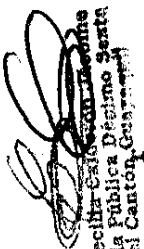
Toma la palabra la Presidente de la Junta y manifiesta que en vista de haber sido disuelta la compañía mediante Resolución **SCV-INC-DNASD-DE-14-0005341** del 18 de Agosto de 2014, la compañía fue declarada disuelta, por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha 25 de Agosto del 2014; es necesario proceder a **REACTIVAR** la compañía para que la misma tenga la misma función operacional que tenía antes.

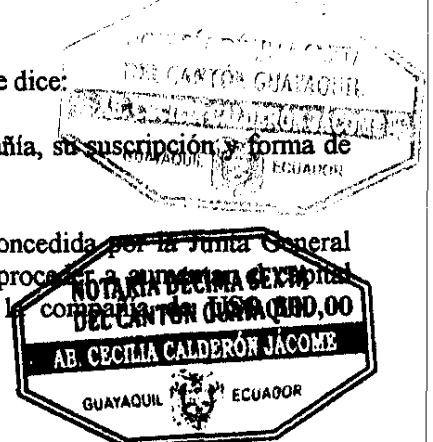
Luego de escuchar las palabras de la Presidente de la Junta y después de ciertas deliberaciones sobre lo tratado la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas procede resolver por unanimidad de votos a **REACTIVAR** la compañía.

Por secretaría se procede a leer el segundo punto del orden del día que dice:

DOS.- Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital de la compañía, su suscripción y forma de pago;

La Gerente General de la compañía solicita la palabra lo cual es concedida por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas y manifiesta es necesario procesar el aumento de capital social de la capital para dar una mayor solvencia económica a la compañía.


Rosa Cecilia Malo Romero
Gerente General
Edilcentro S.A.
Cantón Guayaquil



(OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) que tiene actualmente a **US\$ 20.000,00 (VEINTE MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**, esto es aumentar el capital por la suma de **US\$ 19.200,00 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).**-

El Presidente informa a los Accionistas que de conformidad lo que establece la Ley de Compañías en su Art. 110 que tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción a los que en la actualidad poseen.

En vista de lo precedentemente mencionado la accionista **ROSA CECILIA MALO ROMERO** manifiesta que de conformidad con lo que establece la Ley de Compañías el Art. 110 suscribirá **13.440** acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, lo cual paga su totalidad en numerario; asimismo la accionista **ANA STEFANIA PEREIRA SAENZ** manifiesta que suscribirá **5.760** acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una, lo cual paga su totalidad en numerario.

Luego de ciertas deliberaciones al respecto, la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas resolvió por unanimidad de votos, aumentar en la suma de **US\$ 19.200,00 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**, para lo cual se emitirán **19.200 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTAS)** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una que serán suscrita e íntegramente pagado de conformidad con lo manifestado anteriormente por los accionistas.

Por secretaría se procede a leer el quinto del orden del día que dice:

TRES.- Reforma de Estatutos;

Manifiesta la Presidenta de la Junta que una vez aprobado por unanimidad de votos el segundo punto del orden del día que hace referencia Aumento de Capital de la compañía, su suscripción y forma de pago se reformen los **ARTICULOS QUINTO Y SEXTO**, por lo que queda en los siguientes términos:

ARTICULO QUINTO.- El Capital Suscrito es de **VEINTE MIL DOLARES** de Estados Unidos de Norte América dividido en **VEINTE MIL** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.-

ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al veinte mil y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía.-

Luego de escuchar las palabras de la Presidente de la Junta y después de ciertas deliberaciones, resuelve aprobar por unanimidad de votos este quinto punto del orden del día y que se proceda a reformar los artículos Quinto y Sexto y que quede en los términos precedentemente descritos.

Por secretaría se procede a leer el cuarto punto del orden del día que dice:

CUATRO.- Autorización a la Gerente General de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la Junta General.

La Presidenta de la junta manifiesta que para proceder con los trámites respectivos hay que autorizar a la **GERENTE GENERAL** de la compañía para que otorgue y suscriba a correspondiente escritura contentiva de **REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**

Luego de ciertas deliberaciones la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos procede a resolver y aprobar que el Presidente de la compañía otorgue y suscrita la escritura de **REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.**

Finalmente la Presidenta de la Junta manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

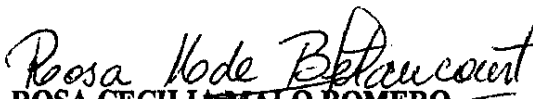
La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y,
- b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta.-

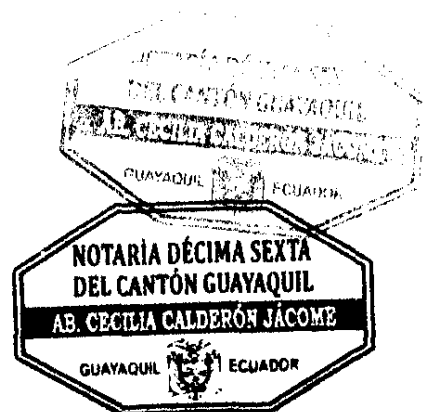
No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, la Presidenta y la suscrita Secretaria que certifica.



ANA STEFANIA PEREIRA SAENZ
Accionista - Presidenta de la Junta



ROSA CECILIA MALO ROMERO
Accionista - Secretaria de la Junta



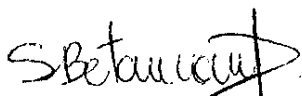
LISTA DE ASISTENTES DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EDILCENTRO S.A., CELEBRADA EL 3 DE DICIEMBRE DEL 2014.

1.- ROSA CECILIA MALO ROMERO, propietaria de **QUINIENTAS SESENTA (560)** acciones.

2.- ANA STEFANIA PEREIRA SAENZ, propietaria de **DOSCIENTAS CUARENTA (240)** acciones.

El capital social de la compañía es de **OCHOCIENTAS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, íntegramente suscrito y pagado en su totalidad de su valor dividido en **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar cada una.

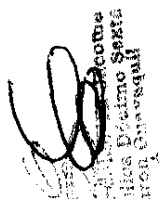
Guayaquil, Diciembre 3 de 2014



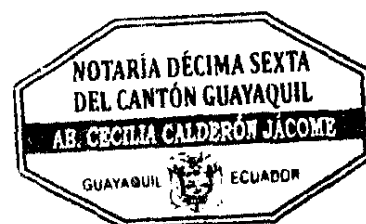
ANA STEFANIA PEREIRA SAENZ
PRESIDENTA DE LA JUNTA



ROSALIA MALO ROMERO
SECRETARIA DE LA JUNTA



AB. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Decimo Sexta
Guayaquil, Ecuador



1 matrícula número Cero nueve-dos cero cero seis-uno cinco cinco.- Foro
2 de Abogados.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON
3 LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA
4 ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR
5 LEGAL. Quedan agregados a mí Registro formando parte
6 integrante de la presente Escritura Pública el Acta y Nombramiento del
7 GERENTE GENERAL de la Compañía EDILCENTRO S.A. "EN
8 LIQUIDACION", Leída que fue esta Escritura de principio a fin, por
9 mí el Notario, en alta voz, al compareciente, éste la aprueba en todas sus
10 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de todo lo
11 cual DOY FE.-

12 p. EDILCENTRO S.A. "EN LIQUIDACION"

13 R.U.C. # 0992373121001

14

15 *Rosa No de Betancourt*
16 ROSA CECILIA MALO ROMERO

17 C.C. # 0904623527

18 C.V. # 014-0156

19

20

21

22

23

24

25

26

27

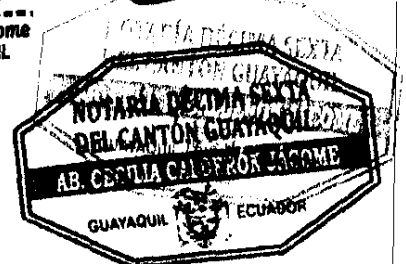
28

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE *Puñes* TESTIMONIO QUE
RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL

[Signature]
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 16.164

FECHA DE REPERTORIO: 19/abr/2017

HORA DE REPERTORIO: 15:28

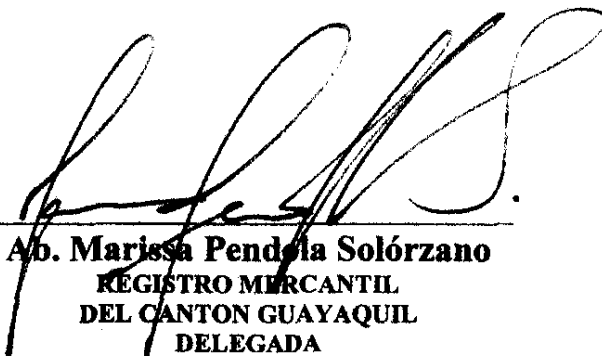
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diecinueve de Abril del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0001237, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 3 de abril del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación, Aumento de Capital; y, Reforma del Estatuto** de la compañía denominada: **EDILCENTRO S.A.** y **Escritura de Rectificación adjunta**, de fojas 15.133 a 15.158, Registro Mercantil número 1.284. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 16164



Guayaquil, 20 de abril de 2017


Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR: 

Nº 0063441

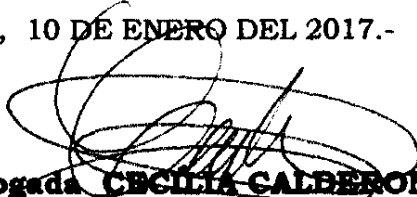
AB.CECILIA CALDERON JACOME

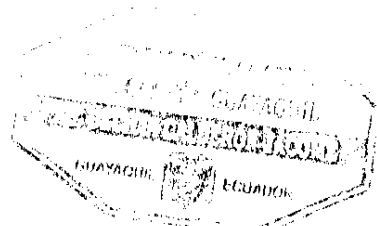
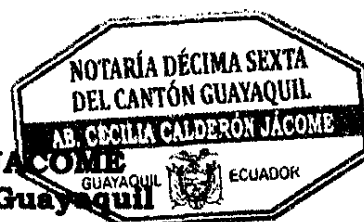
NOTARIA XVI DEL CANTON

GUAYAQUIL

RAZON.- SIENTO RAZÓN QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE; OTORGADA ANTE LA NOTARIA TITULAR DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME, QUE CONTIENEN LAS ESCRITURAS DE **REACTIVACIÓN, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EDILCENTRO S. A. "EN LIQUIDACIÓN".**- HE ANOTADO LA ESCRITURA DE **RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EDILCENTRO S. A. "EN LIQUIDACIÓN"** CELEBRADA EN LA NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL EL ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, Y DE ACTA DE JUNTA GENERAL CELEBRADA EL TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, CELEBRADO ANTE LA NOTARIA TITULAR DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME, EL TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS.- LO CERTIFICA LA NOTARIA.-

GUAYAQUIL, 10 DE ENERO DEL 2017.-


Abogada CECILIA CALDERON JACOME
Notaria Titular XVI Del Cantón Guayaquil



A.P.R



Factura: 001-003-000061558



20170901016000069

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

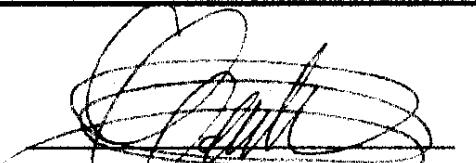
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

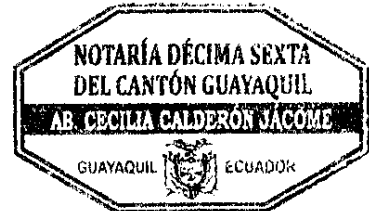
RAZÓN MARGINAL N° 20170901016000069

MATRIZ	
FECHA:	10 DE ENERO DEL 2017, (12:31)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-12-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-9-1-18P.24063

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MALO ROMERO ROSA CECILIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0904823627
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20160901016P13861


NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME
NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

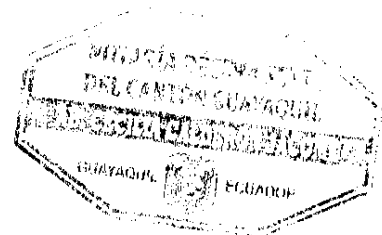




RAZÓN: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EDILCENTRO S.A., otorgada ante el abogado Eduardo Falquez Ayala, en su calidad de Notario Séptimo Titular de Guayaquil, el dieciséis de septiembre del dos mil cuatro, he tomado nota de la REACTIVACIÓN, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EDILCENTRO S.A., "EN LIQUIDACIÓN", conforme consta del testimonio que antecede.- Guayaquil, veinticinco de enero del dos mil diecisiete.-




Ab. José Morante Valencia
NOTARIO ENCARGADO SÉPTIMO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-002-000006854



20170901007000061

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901007000061

MATRIZ	
FECHA:	25 DE ENERO DEL 2017. (11:41)
TIPO DE RAZÓN:	ANOTACION AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA EDILCENTRO S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18-09-2004
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ASLEGCON SA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0992454778001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RECTIFICACION DE LA ESCRITURA DE REACTIVA, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA EDILCENTRO S.A. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-12-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) ENCARGADO(A) JOSE ANDRES MORANTE VALENCIA

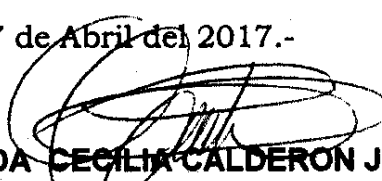
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

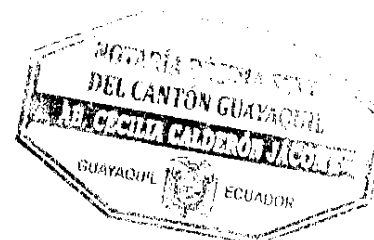
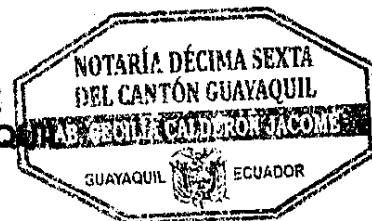
AP: 15048-UPTH-2015-JSY

AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA XVI DEL CANTÓN
GUAYAQUIL

RAZON.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **TERCER**, tomo nota de la Resolución No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0001237**, dictado por la Abogada **MARIA ELVIRA MALO CORDERO, DIRECTOEA NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION**, el **Tres de Abril Del Dos Mil Diecisiete**, se tomó nota de la Aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la **ESCRITURA DE REACTIVACIÓN, AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EDILCENTRO S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**.- celebrada el Once de Diciembre Del Dos Mil Catorce, ante la Notaria Titular Décima Sexta del Cantón Guayaquil, ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME.- referida en el presente testimonio.- **LO CERTIFICA.- LA NOTARIA.-**

Guayaquil, 27 de Abril del 2017.-


ABOGADA CECILIA CALDERÓN JÁCOME
NOTARIA TITULAR XVI DEL CANTON GUAYAQUIL





Factura: 001-003-000067659



20170901016000990

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20170901016000990

MATRIZ	
FECHA:	28 DE ABRIL DEL 2017, (11:16)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIÓN
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-12-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-8-1-16P24063

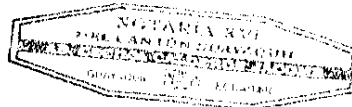
OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MALO ROMERO ROSA CECILIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0904623527
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NO. SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0001237
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-04-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Cecilia Calderon Jacome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.
Guayaquil, 02 MAY 2017 -14-
FOJA(S)



21920

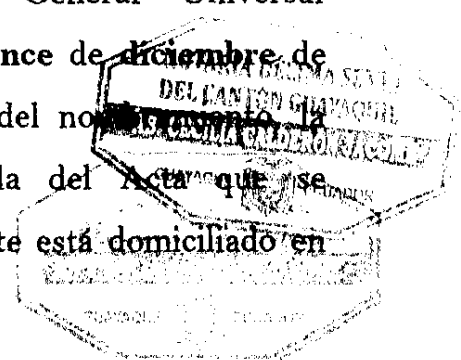
No. 20160901016P13861.-

ESCRITURA DE RECTIFICACION DE LA
ESCRITURA DE REACTIVACION,
AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA EDILCENTRO S.A. "EN
LIQUIDACION" CELEBRADA EN LA
NOTARIA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL EL ONCE DE DICIEMBRE
DE DOS MIL CATORCE, Y DE ACTA DE
JUNTA GENERAL CELEBRADA EL TRES
DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE.--
CUANTÍA: INDETERMINADA.---

DE: 2 COPIAS-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,
Provincia del Guayas, hoy treinta de Diciembre de dos mil dieciséis,
ante mí ABOGADA CECILIA CALDERON JACOME, Notaria
Pública DECIMA SEXTA de este Cantón, comparece con plena
capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente
escritura: la señora ROSA CECILIA MALO ROMERO de
nacionalidad ecuatoriana, casada, mayor de edad, ejecutiva, por los
derechos que representa de la Compañía EDILCENTRO S.A. "EN
LIQUIDACION" en su calidad de GERENTE GENERAL
debidamente autorizada por la Junta General Universal
Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de diciembre de
dos mil dieciséis, según consta de la copia del noventa y la
certificación de vigencia, y, copia certificada del Acta que se
acompañan como documentos. La compareciente está domiciliado en

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública XVI del Cantón
Guayaquil



1 esta ciudad de Guayaquil, hábil y en derecho para contratar y contraer
2 obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido
3 sus documentos de identificación cuya copia fotostática debidamente
4 certificada por mí, agrego a esta escritura como documento
5 habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los
6 efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron
7 en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de
8 esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o
9 seducción, me piden que eleva a escritura pública la siguiente
10 minuta:- **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase autorizar e incorporar en el
11 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la
12 **RECTIFICACION DE LA ESCRITURA DE REACTIVACION,**
13 **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE**
14 **ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA EDILCENTRO S.A. "EN**
15 **LIQUIDACION"** **CELEBRADA EN LA NOTARÍA DÉCIMA**
16 **SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL EL ONCE DE**
17 **DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, Y DE ACTA DE JUNTA**
18 **GENERAL CELEBRADA EL TRES DE DICIEMBRE DE DOS**
19 **MIL CATORCE** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y
20 estipulaciones. **CLÁUSULA PRIMERA: PERSONA QUE**
21 **COMPARECE:** Comparece a celebrar la presente Escritura Pública
22 la señora **ROSA CECILIA MALO ROMERO** quien declara ser de
23 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, ejecutiva, en su
24 calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **EDILCENTRO**
25 **S.A. "EN LIQUIDACION"**, debidamente autorizada por la Junta
26 General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el
27 **quince de diciembre de dos mil dieciséis**, conforme consta de la
28 copia certificada del Acta respectiva; y, de la nota de su nombramiento

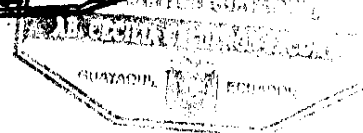
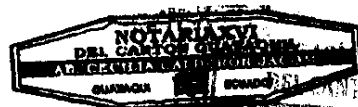
1 debidamente aceptado e inscrito que se agregan a la presente Escritura
2 Pública y de la certificación de vigencia como documentos habilitantes.
3 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** **A)** Mediante
4 Escritura Pública celebrada ante el Notario Séptimo del Cantón
5 Guayaquil, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA, el dieciséis
6 de Septiembre de dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil
7 del Cantón Guayaquil, el uno de Octubre de dos mil cuatro; se
8 constituyó la compañía **EDILCENTRO S.A.** **B)** La Junta General
9 Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía
10 **EDILCENTRO S.A. "EN LIQUIDACION"**, en sesión celebrada el
11 quince de diciembre de dos mil dieciséis resolvió por unanimidad de
12 votos: **UNO.-** Rectificar la Escritura Pública de Reactivación,
13 Aumento del Capital Social y Reforma de Estatuto de la compañía
14 celebrada en la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil el once de
15 diciembre de dos mil catorce, y Rectificar Acta de Junta General
16 celebrada el tres de diciembre de dos mil catorce y ratificar las
17 resoluciones adoptadas en la referida Junta General; y, **DOS.-**
18 Autorizar a la **GERENTE GENERAL** de la misma a que otorgue la
19 correspondiente Escritura Pública. **CLÁUSULA TERCERA:**
20 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos la señora
21 **ROSA CECILIA MALO ROMERO** en su calidad de **GERENTE**
22 **GENERAL**, de la compañía **EDILCENTRO S.A. "EN**
23 **LIQUIDACION"**, en ejercicio de su representación legal y en uso de
24 la autorización concedida por la Junta General Universal
25 Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de diciembre de
26 dos mil dieciséis declara: **UNO.-** Que, se rectifique la Escritura
27 Pública de Reactivación, Aumento del Capital Social y Reforma del
28 Estatuto de la compañía celebrada en la Notaría Décima Sexta del

1 cantón Guayaquil el once de diciembre de dos mil catorce, y se
2 rectifique Acta de Junta General celebrada el tres de diciembre de dos
3 mil catorce y ratificar las resoluciones adoptadas en la referida Junta
4 General; **DOS.-** Se deja constancia que los Accionistas de la compañía
5 **EDILCENTRO S.A. "EN LIQUIDACION"**, son de nacionalidad
6 ecuatoriana; **TRES)** Yo, **ROSA CECILIA MALO ROMERO**, de
7 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, en mí calidad de
8 **GERENTE GENERAL**, y por tanto representante legal de la
9 compañía denominada **EDILCENTRO S.A. "EN LIQUIDACION"**,
10 ante usted y dentro del trámite de **RECTIFICACION DE LA**
11 **ESCRITURA DE REACTIVACION, AUMENTO DEL CAPITAL**
12 **SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA**
13 **EDILCENTRO S.A. "EN LIQUIDACION"** CELEBRADA EN LA
14 **NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL EL**
15 **ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, Y DE ACTA**
16 **DE JUNTA GENERAL CELEBRADA EL TRES DE**
17 **DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE** de mí representada,
18 **CLÁUSULA CUARTA: CONCLUSIÓN.-** Agregue usted Señor
19 Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez
20 de la presente Escritura Pública. Esta Minuta está firmada por la
21 Abogada Soraya Suárez Cruz, con matrícula número Cero nueve-dos
22 cero cero seis-uno cinco cinco.- Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ**
23 **LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMÁS DOCUMENTOS**
24 **HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA**
25 **CON TODO EL VALOR LEGAL.** Quedan agregados a mí
26 Registro formando parte integrante de la presente Escritura Pública
27 el Acta y Nombramiento del **GERENTE GENERAL** de la Compañía
28 **EDILCENTRO S.A. "EN LIQUIDACION"**, Léida que fue esta

[illegible]

Ab Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Guayaquil 30 DIC 2016 FOJA(S)



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Rosa Malde Betancourt

Número único de identificación: 0904623527

Nombres del ciudadano: MALO ROMERO ROSA CECILIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 9 DE NOVIEMBRE DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ANGEL GALO BETANCOURT SANCHEZ

Fecha de Matrimonio: 21 DE SEPTIEMBRE DE 1976

Nombres del padre: LUIS MALO

Nombres de la madre: RINA ROMERO

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2013

Información certificada a la fecha: 30 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ab. Cecilia del Carmen Alvarado
Ab. Cecilia del Carmen Alvarado
Ab. Cecilia del Carmen Alvarado

N° de certificado: 162-002-11582



162-002-11582

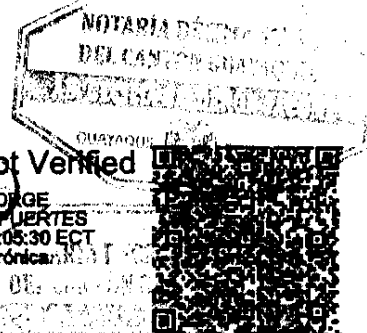
Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.30 15:30 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0904623527

Nombre: MALO ROMERO ROSA CECILIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - OCNADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 30 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: borrador-2d0f6



borrador-2d0f6



EDILCENTRO S.A.

Ciudadela Nueva Kennedy, Calle C #110 entre 1era. y 2da.

Telf. 2395443

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, febrero 23 del 2010

Señora

ROSA CECILIA MALO ROMERO

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme Informarle que la Junta General de Accionistas de la **Compañía EDILCENTRO S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL**, de la misma por un período de 5 (cinco) años, con la atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma. El Estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA, el 16 de septiembre del 2004, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 1 de octubre del 2004.

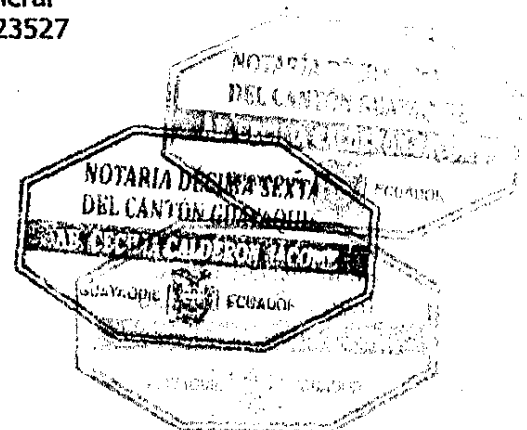
En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente,

Noris Ronquillo B
Ab. NORIS RONQUILLO CASTRO
Secretaría Ad-Hoc de la Junta

ACEPTO el cargo de Gerente General de la Compañía EDILCENTRO S.A., para la cual he sido elegida, siendo de nacionalidad ecuatoriana. Guayaquil, febrero 23 del 2010.

Rosa U. de Bastarac
ROSA CECILIA MALO ROMERO
Gerente General
CIC. #0904623527



Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Pública Decimo Sexta
Calle 10 de Agosto 1000

NUMERO DE REPERTORIO: 10.090

FECHA DE REPERTORIO: 04/Mar/2010

HORA DE REPERTORIO: 16:51

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cuatro de Marzo del dos mil diez, queda inscrito
el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía EDILCENTRO
S.A., a favor de ROSA CECILIA MALO ROMERO, a foja 19.838,
Registro Mercantil número 3.745.

ORDEN: 10090



REGISTRO
MERCANTIL

9.30

REVISADO POR:

BW



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

14520

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de Compañía: EDILCENTRO S.A.

Cargo: GERENTE GENERAL

Nombre: ROSA CECILIA MALO ROMERO

Fecha de Otorgamiento: 23 de Febrero del 2010

Fecha de inscripción: 4 de Marzo del 2010

Período: 5 AÑOS

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 12 de Diciembre del 2016 fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

> EDILCENTRO S.A., se encuentra Disuelta con fecha 25 de Agosto del 2014.

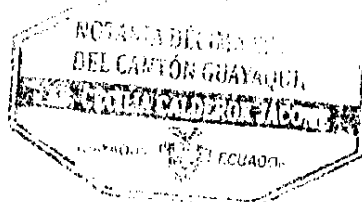
**Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.
Guayaquil, 15 de Diciembre del 2016**

**AB. MARISSA PENDOLA SOLORZANO.
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA**

**Ref.: 117457-M-04/19838-M-10
Elab: Diana Olivo.**

Valor pagado por este Trabajo: \$11.00=

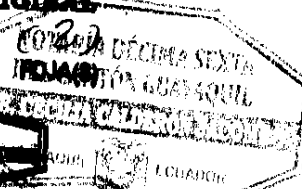
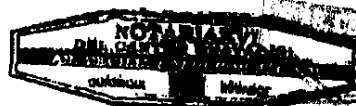
EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.



**Ab Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**

Guayaquil

30 DIC 2016



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país

NUMERO RUC: 0992373121001
RAZON SOCIAL: EDILCENTRO S.A.
NOMBRE COMERCIAL: EDILCENTRO S.A. ESTUDIO 3.0
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: MALO ROMERO ROSA CECILIA
CONTADOR: VACA MENDEZ GUSTAVO ALBERTO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/10/2004 **FEC. CONSTITUCION:** 01/10/2004
FEC. INSCRIPCION: 29/10/2004 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 04/07/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA PESADA

DOMINIO FISCALITARIO:

El contribuyente declara que el presente documento es una copia fiel del original que se encuentra en su poder y que el mismo es una copia fiel del original que se encuentra en su poder y que el mismo es una copia fiel del original que se encuentra en su poder.

DECLARACIONES:

- DECLARACIONES DE PARTICIPES SOCIOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- DECLARACIONES DE PARTICIPES SOCIOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- DECLARACIONES DE PARTICIPES SOCIOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- DECLARACIONES DE PARTICIPES SOCIOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- DECLARACIONES DE PARTICIPES SOCIOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- DECLARACIONES DE PARTICIPES SOCIOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

del 001 al 001

ABIERTOS:

1

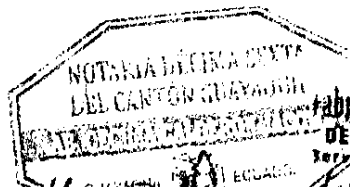
CIERRE:

REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

CERRADOS:

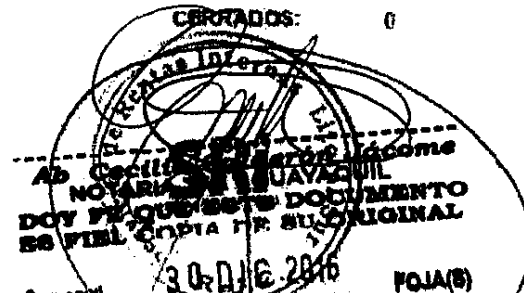
0

Ab. Cecilia Romero de la Cruz
Notaria Pública
Guayaquil



[Signature]
FOMENTO CONTRIBUYENTE

[Signature]
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur



Usuario: FIAN5110312

Lugar de emisión: GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO

Fecha y hora: 14/07/2013 12:58:01

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0982373121001
RAZON SOCIAL: EDILCENTRO S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO	ESTADO	ABIERTO	MATRIZ	FEC INICIO ACT
001				01/10/2004
NOMBRE COMERCIAL: EDILCENTRO S.A. ESTUDIO 10				FEC CIERRE:
				FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

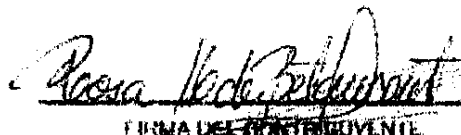
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EN RELACIONES PÚBLICAS
ACTIVIDADES DE PROPIEDAD
ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS EN EL ÁREA PUBLICITARIA Y MARKETING
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MAQUINARIA PESADA
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE MAQUINARIA PESADA

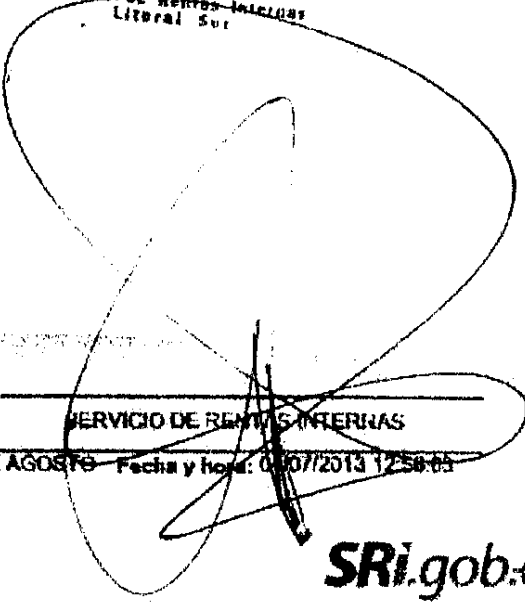
DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Ubicación: GUAYAS (Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARIQUI Candilero: SAN EDUARDO) Calle: AV. PARQUE DHA Terminal Sur
Indicador: PAVO LAS ALUMAS DE FOMENTO DE FOMENTO EL CAMINO Obispo Torres, Terminal: BAZOPELO Ciudad:
Indicador: Terminal Sur



Fabrizio M. Nuñez Sandoval
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
Litoral Sur


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FMNS110313 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL 10 DE AGOSTO **Fecha y hora:** 08/07/2013 12:56:05

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EDILCENTRO S.A. "EN LIQUIDACION" CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2016.-

En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de diciembre de dos mil dieciséis, a las diez horas, en las oficinas situadas en la Av. Barcelona s/n Edificio EL CAIMAN Of. 6 (Junto a las oficinas de HOLCIM) se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **EDILCENTRO S.A. "EN LIQUIDACION"**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: **ROSA CECILIA MALO ROMERO** por sus propios derechos, propietaria de **560** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una con derecho a **560** votos; y, **ANA STEFANIA PEREIRA SAENZ** por sus propios derechos, propietaria de **240** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una con derecho a **240** votos.-

Preside la sesión la Presidente de la compañía la señora **ANA STEFANIA PEREIRA SAENZ**; y, actúa como Secretaria de la Junta la Gerente General señora **ROSA CECILIA MALO ROMERO**.-

Los accionistas concurrentes representan la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, por lo tanto resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos siguientes del orden del día:

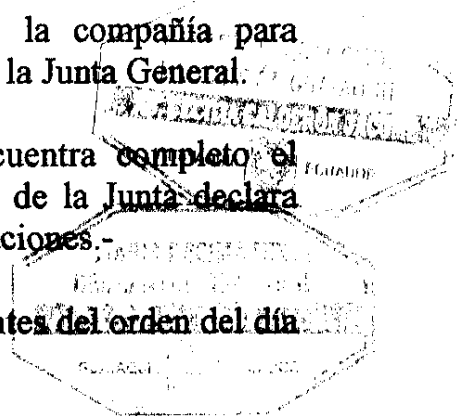
UNO.- Rectificación de la Escritura Pública de Reactivación, Aumento del Capital Social y Reforma de Estatuto de la compañía celebrada en la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil el 11 de diciembre de 2014, y de Acta de Junta General celebrada el 3 de diciembre de 2014.

DOS.- Autorización a la Gerente General de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la Junta General.

La Secretaria de la Junta informa que se encuentra **completo el quórum reglamentario**, por lo cual la Presidenta de la Junta **declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones**.-

Por secretaría se procede a leer los puntos siguientes del orden del día

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Pública Décima Sexta
Cantón Guayaquil



que dice:

UNO.- Rectificación de la Escritura Pública de Reactivación, Aumento del Capital Social y Reforma de Estatuto de la compañía celebrada en la Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil el 11 de diciembre de 2014, y de Acta de Junta General celebrada el 3 de diciembre de 2014.

Toma la palabra la Presidente de la Junta y manifiesta que es necesario la Rectificación de la Escritura Pública de Reactivación, Aumento del Capital Social y Reforma de Estatuto de la compañía celebrada ante la Notaria Ab. CECILIA CALDERON JACOME Notaría Décima Sexta del cantón Guayaquil el 11 de diciembre de 2014 ya que existe un error en la Cláusula Segunda, literal b) donde hace referencia la Resolución por la cual fue declarada disuelta, y siendo lo correcto **SCV-INC-DNASD-SD-14-0005341** del 18 de Agosto de 2014, y la Rectificación de Acta de Junta General celebrada el 3 de diciembre de 2014 existe un error en el punto uno del orden del día donde hace referencia la Resolución por la cual fue declarada disuelta, y siendo lo correcto **SCV-INC-DNASD-SD-14-0005341** del 18 de Agosto de 2014, además quedan ratificadas las resoluciones adoptadas en la referida Junta General

Luego de escuchar las palabras de la Presidente de la Junta y después de ciertas deliberaciones sobre lo tratado la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas procede aprobar por unanimidad de votos íntegramente lo tratado en este primer punto del orden del día.

Por secretaría se procede a leer el segundo punto del orden del día que dice:

DOS.- Autorización a la Gerente General de la compañía para formalizar los acuerdos y resoluciones que adopte la Junta General.

La Presidenta de la junta manifiesta que para proceder con los trámites respectivos hay que autorizar a la GERENTE GENERAL de la compañía para que otorgue y suscriba a correspondiente escritura contentiva de **RECTIFICACION**.

Luego de ciertas deliberaciones la Junta General Extraordinaria de Accionistas por unanimidad de votos procede a resolver y aprobar que el Presidente de la compañía otorgue y suscrita la escritura de **RECTIFICACION**.

Finalmente la Presidenta de la Junta manifiesta que de conformidad con el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.

La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

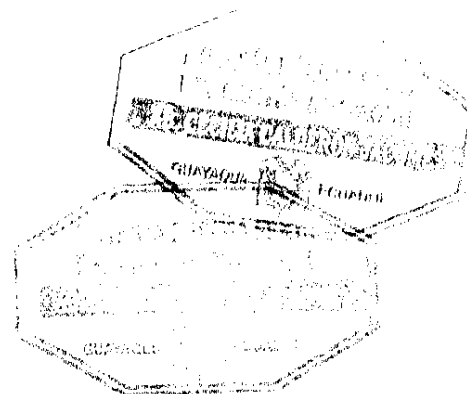
- a.- Lista de Asistentes y número de acciones que representan; y,
- b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta.-

No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta de la Junta concede un momento de receso para la redacción de ésta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que es aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas, la Presidenta y la suscrita Secretaria que certifica.

Ab. Cecilia Maldonado Romero
Rosa Cecilia Malo Romero
Accionista - Secretaria de la Junta


ANA STEFANIA PEREIRA SAENZ
Accionista - Presidenta de la Junta


ROSA CECILIA MALO ROMERO
Accionista - Secretaria de la Junta



1 Escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al
2 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y
3 firma en unidad de acto conmigo de todo lo cual DOY FE.-

4 p. EDILCENTRO S.A. "EN LIQUIDACION"

5 R.U.C. # 0992373121001

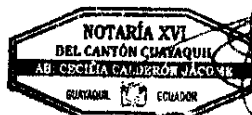
6
7 *Rosa Cecilia Malo Romero*
8 ROSA CECILIA MALO ROMERO

9 C.C. # 0904623527

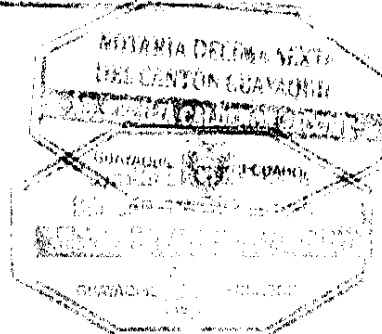
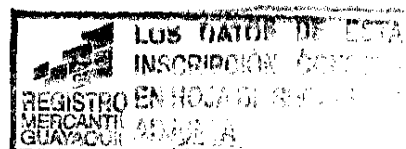
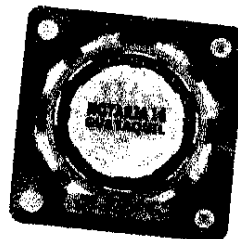
10 C.V. # 014-0156

11
12
13 Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Pública Décimo Sexta
del Cantón Guayaquil

14
15
16 SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
17 ESTE *Roma* TESTIMONIO QUE
18 RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO



Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL



187 03
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 16.164
FECHA DE REPERTORIO: 19/abr/2017
HORA DE REPERTORIO: 15:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

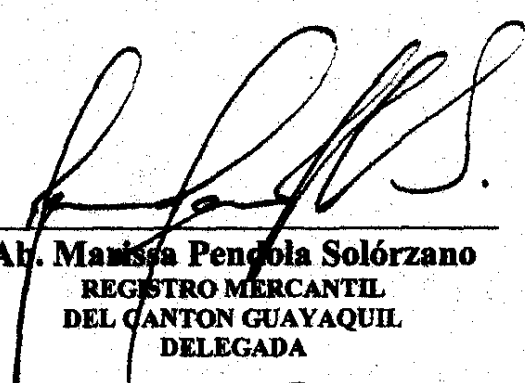
1.- Con fecha diecinueve de Abril del dos mil diecisiete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-2017-0001237, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. MARIA ELVIRA MALO CORDERO, el 3 de abril del 2017, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reactivación, Aumento de Capital; y, Reforma del Estatuto de la compañía denominada: EDILCENTRO S.A. y Escritura de Rectificación adjunta, de fojas 15.133 a 15.158, Registro Mercantil número 1.284. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

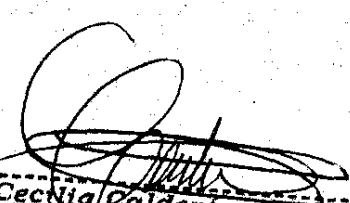
ORDEN: 16164



Guayaquil, 20 de abril de 2017

REVISADO POR: ✓

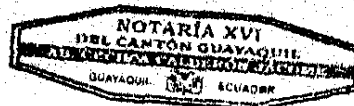

Ab. Marissa Penedra Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA


Ab. Cecilia Calderón Jacome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil,

02 MAY 2017

//
FOJA(S)



Nº 0063444



Factura: 001-003-000061125



20160901016P13861

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901016P13861						
ACTO O CONTRATO:							
RECTIFICATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE DICIEMBRE DEL 2016, (14:34)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MALO ROMERO ROSA CECILIA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0904623527	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	EDILCENTRO S.A. "EN LIQUIDACION"
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
VETO/OBSERVACIONES:							
CANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

Ab. Cecilia Calderon Jacome
Notaria Pública
Bolívar, Ecuador

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL